



RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2018, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL, POR LA QUE SE CONVOCA ACCESO AL PROCESO INTERNO, PARA CUBRIR EL PUESTO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL

DON TORCUATO ROMERO LOPEZ, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en virtud del Decreto 468/2015, de 10 de noviembre (BOJA 220 de 12 de noviembre), y conforme a las facultades conferidas por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/199, de 30 de diciembre y cuyos estatutos fueron aprobados Decreto 98/2011, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias,

RESUELVO:

Primero. Convocar a través de su publicación en BOJA, el proceso de Selección Interno para cubrir el puesto de Auxiliar de Enfermería, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Segundo. Las Bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en la presente Resolución junto a su Baremo (Anexo I).

Marbella, 10 de Abril de 2018.

Fdo. D. Torcuato Romero López
Director Gerente





BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL.

1. OBJETO.

El proceso de selección surge de la necesidad de cubrir mediante Proceso de Selección Interno el puesto de Auxiliar de Enfermería para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Para participar en el Proceso de Selección Interno se deberá presentar el currículum actualizado junto con la Solicitud de Proceso de Selección Interno a la Dirección de Profesionales de la Agencia Sanitaria Costa del Sol o a la dirección de correo electrónico asancho@hcs.es.

La Solicitud se puede recoger en la Dirección de Profesionales o en nuestra página web en el siguiente enlace <http://www.hcs.es/content/ofertas-de-empleo>, indicando la referencia PROAUXENFASCS-18-1

En el **anexo I** vienen reflejados los criterios de Baremación curricular que se tendrán en cuenta y su valoración.

Las personas que superen el Proceso de Selección Interno, se le requerirá que acredite lo que ha indicado en el currículum vitae. La documentación requerida para el proceso de selección será verificada con las fuentes primarias.

El plazo de presentación del currículum y la Solicitud de Proceso de Selección Interno será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio.

Los datos que deberán incluir los profesionales en el currículum vitae, sólo serán aquellos que puedan acreditar documentalmente, y éstos deberán ser aportados una vez comunicado que está seleccionado y antes de su contratación.

Todos los listados correspondientes a las diferentes fases del Proceso de Selección Interno, se publicarán a través de la página web en el siguiente enlace: <http://www.hcs.es/content/ofertas-de-empleo> y/o en los tabloneros de anuncio de la ASCS.



3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

3.1 Tener contrato indefinido en la ASCS y llevar en su puesto actual al menos 12 meses o tener asignado de manera definitiva un puesto estructural en la ASCS aún con contrato de interinidad y llevar en su puesto actual al menos 12 meses, según lo establecido por Acuerdo de 18 de junio de 2015 en la Subcomisión de selección y contratación.

3.2 Tener el título de la categoría a la que se opta en el Proceso de Selección Interno.

3.3 No haber obtenido la calificación de no apto en una convocatoria anterior para un puesto de igual o similar nivel a que pretende acceder dentro de los seis meses anteriores.

3.4 Presentar el currículum y la Solicitud de Proceso de selección interno (la cual se podrá recoger en la Dirección de Profesionales de la Agencia Pública Empresarial-Sanitaria Costa del Sol o en el siguiente enlace <http://www.hcs.es/content/ofertas-de-empleo>) en los plazos establecidos en el anuncio, rellenada y firmada por el trabajador y el responsable de su unidad en la Dirección de Profesionales o por correo electrónico a asancho@hcs.es.

A partir del acuerdo de Selección y Contratación del 19 de Junio de 2005 firmado por los miembros de la comisión de contratación, aquellos candidatos presentados al proceso de selección externa para la misma categoría se les convalidarán los resultados obtenidos en las pruebas objetivas y entrevista. En caso de presentarse de nuevo a las pruebas objetivas se valorará la puntuación obtenida en este último.

4. FASES PROCESO SELECTIVO:

Fases de preselección y baremación

Los candidatos preseleccionados serán aquellos candidatos presentados que cumplan con los criterios establecidos en el punto 3 de las bases de la convocatoria. En la baremación los candidatos pueden obtener una puntuación máxima de 25 puntos, según los criterios que aparecen en **el anexo I** y se le realizará a los que sean preseleccionados.

Se publicará un listado provisional con las cuatro últimas cifras del DNI de los candidatos/as que se hayan presentado, indicando los que hayan sido preseleccionados, con la puntuación obtenida en la baremación curricular, y los no preseleccionados. Una vez publicado el listado provisional, los candidatos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, para presentar una reclamación mediante escrito dirigido a la Agencia Sanitaria Costa del Sol, a la Atención de Dirección de Profesionales A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga), enviado previamente por fax al nº 952 86 34 60 o presentarlo directamente en Dirección de Profesionales del Hospital Costa del Sol de Marbella, en horario de 08.00 a 15:00, de lunes a viernes, excepto festivos.



Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos de los candidatos presentados, los preseleccionados con su baremación curricular y los no preseleccionados, y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los candidatos/as interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

Fase de pruebas.

Esta fase del proceso constará de prueba/s que determinen su capacidad técnica, a través de prueba/s teórica/s y/o práctica/s cuyo valor es de 20 puntos; su capacidad cognitiva general y/o específicas mediante la realización de pruebas psicométricas, cuyo valor es de 20 puntos. En esta fase del proceso los candidatos pueden obtener una puntuación máxima de 40 puntos. Las pruebas se realizarán durante el mes de Mayo. Una vez iniciada la misma se prohibirá la entrada quedando el/la candidato/a ausente excluido/a del proceso.

Superaran la Fase de Pruebas, los candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a 20 puntos.

Una vez que se hayan finalizado y corregido las pruebas, se les comunicará a los candidatos la puntuación obtenida en cada una de las mismas y si lo consideran en el mismo día, podrán realizar una reclamación si no estuvieran de acuerdo con los resultados. Una vez realizada la comunicación de los resultados y resuelta las posibles reclamaciones, se publicará un listado definitivo con las 4 últimas cifras del DNI de los candidatos/as que superen la fase de las pruebas y los que no la superen. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

Fase de entrevista:

Sólo se realizará entrevista aquellos que hubieran superado la fase de pruebas. Se celebrará progresivamente en lugar, fecha y hora que oportunamente se comunicará a cada uno de los/las candidatos/as. La no comparecencia del/la candidato/a en la fecha y hora indicada será causa de exclusión del proceso. En esta fase del proceso se determina el ajuste del candidato al puesto de trabajo mediante los resultados obtenidos en la entrevista. La puntuación máxima de esta fase es de 35 puntos.

Superarán el proceso de Selección aquellos candidatos que habiendo superado la Fase de Pruebas, obtengan una puntuación de 50 puntos o más en el sumatorio en la Entrevista+Pruebas+Baremación Curricular.

Una vez realizadas todas las fases del proceso de selección, se publicará un listado provisional con las 4 últimas cifras del DNI de los candidatos/as que hayan superado el proceso de selección y los que no lo hayan superado, indicando la puntuación parcial en cada parte del proceso y la total.



Una vez publicado el listado provisional, los candidatos/as dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, para presentar una reclamación mediante escrito dirigido a la Agencia Sanitaria Costa del Sol, a la Atención de Dirección de Profesionales, A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga), enviado previamente por fax al nº 952 86 34 60 o presentarlo directamente en Dirección de Profesionales del Hospital Costa del Sol de Marbella, en horario de 08.00 a 15:00, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos de los candidatos que superan el proceso de selección interno y los que no, indicando la puntuación parcial en cada parte del proceso y la total. Su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los candidatos/as interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

Marbella, a 10 de Abril de 2018



Fdo. D. Torcuato Romero López
Dirección Gerencia
Director Gerente

ANEXO I

Factores de Valoración	Máximo en cada Bloque	Puntos
Experiencia Profesional		14
- Por cada mes de experiencia en Instituciones hospitalarias públicas en la misma categoría.	0,5	
- Por cada mes de experiencia en Instituciones privadas en la misma categoría.	0,25	
- Por cada mes en la ASCS en distinta categoría	0,125	
Formación y aportaciones científicas		11
- Formación Académica: por cada sobresaliente o matrícula obtenido	0,1	
- Formación Postgraduada en la misma categoría:		
*Por cada curso realizado en Instituciones Sanitarias Públicas y organismos sin ánimo de lucro avalados por organismos oficiales:		
De 30 a 60 horas de duración	1	
De 61 a 120 horas de duración	1,5	
De 121 a 240 horas de duración	2	
De 241 horas de duración en adelante	2,5	
*Formación Postgraduada en distinta categoría realizada en la Agencia Sanitaria Costa del Sol.		
*Por las horas de formación realizadas en la Agencia Sanitaria Costa del Sol desde su incorporación a dicha categoría:		
De 10 hasta 30 horas	0,25	
De 31 a 60 horas	0,5	
De 61 hasta 120 horas	0,75	
De 121 hasta 240 horas	1	
A partir de 241 horas en adelante	1,25	
*Aportaciones Científicas.		
*Para comunicaciones a congresos, trabajos de investigación y publicaciones científicas con la misma categoría	0,3	
*Para comunicaciones a congresos, trabajos de investigación y publicaciones científicas en distinta categoría	0,2	